

gran parte de Sierra Morena, se obtendrán mejores resultados en los vinos tintos de pasto; fermentando los mostos en tinajas y conservándolos luego bien tapados, porque la atmósfera de estos parajes nebulosos, húmedos y cenagosos perjudica en alto grado á la fermentación de los mostos y á la conservación de los vinos.

Cuando los mostos endebles se colocan en vasijas de madera para su fermentación en las comarcas y sus inmediaciones que acabamos de referir, absorben por la porosidad de la madera más aire que el necesario á su potencia sacarina; y como éste es impuro, malsano y poco favorable á la vinificación, acelera el movimiento fermentativo, lo precipita, hay gran evaporación de alcohol, y de repente muchas veces interrumpe la buena marcha del hervor, encorta la cochura dejando al vino dulce, y otras lo oxida y avinagra antes de estar el vino concluido; mientras que la tinaja, como no es porosa, no absorbe más aire ni gases atmosféricos que los que penetran por su boca si se halla descubierta ó malamente tapada, dejando de absorber cantidad alguna si se tapa herméticamente, y en este estado se puede conservar bien por mucho tiempo, diferenciándose el gusto del vino hecho y conservado en tinaja, del fabricado y tenido en madera; porque el alcohol que encierra en si, ayudado de los ácidos, disuelve parte de la resina ó pez con que está embadurnada interiormente, y en las cubas y toneles disuelve también algunas sustancias propias de la madera, que comunican un gusto especial al vino, distinto del que le cede la pez; que aunque uno y otro en pequeña cantidad, son agradables é higiénicos, parece que el gusto más apropiado (al menos en Madrid) para los vinos de pasto y mesa, es el de la pez ó resina, y el de los vinos licorosos, rancios, generosos y de regalía, es el de la madera de roble americano.

Las vasijas de madera tienen la ventaja de no romperse con facilidad y de ser fácil su traslación de uno á otro sitio; pero la tinaja bien cocida, de buen barro y conservada con esmero, dura indefinidamente, se adquiere á más bajo precio, y no se pudre la madera, no se agría ni se oxida ni rompen los cellos ó aros como en las cubas, botas, pipas, tonele, y bocoyes, sucede.

Vamos á terminar, y ántes de hacerlo, diremos algo de las ventajas é inconvenientes que las vasijas de transporte para conducir los vinos á los puntos de su venta al por menor tienen.

Generalmente se usan con ventaja cuando el vino se transporta á largas distancias, las botas bocoyes, pipas y toneles de madera, porque resisten bien los golpes contundentes y roces de un viaje; pero no sin el inconveniente de que estos envases, tanto vacíos como llenos,

ocupan un espacio y tienen un peso desproporcionado al líquido que pueden caber, en comparación á los pellejos destinados á vino, y también evaporan y consumen mucho vino en los viajes.

El transporte de vino en pellejos es más barato, porque caben mucho líquido, ocupan poco espacio y pesan menos relativamente á la madera. Además tienen la ventaja de poder ser manejados por un hombre solo, y se adapta bien cada uno á la cantidad de vino necesario que diariamente necesita una taberna, y en el caso de no concluirlo, el vacío que queda es poco; mientras que una cuba ó bota de madera encierra vino para varios días, y el vacío que deja de uno á otro es grande y ahuecado, que perjudica bastante á la buena conservación del vino, y también á los despachos de bebidas ó tabernas, que por regla general, son locales reducidos, principalmente en Madrid y demás grandes poblaciones, donde caben 10 ó 12 pellejos con vino y 100 ó más vacíos buenamente; pero nunca 10 cubas llenas, y mucho ménos 100 vacías.

UN BURGÜES CRATERIZADO.

Tribunales.

AUDIENCIA DE MANZANARES.

*Señalamiento de los Juicios orales que han de verse en el presente mes de Diciembre de 1888.*

Día 3.—Juzgado de Infantes, hurto.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Muñoz.—Procesado, Pedro Moya.

Día 4.—Juzgado de Alcázar, abuso de atribuciones.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Pallares.—Procesado, Pedro Lucendo.

Día 6.—Juzgado de Manzanares, lesiones.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Pallares.—Procesado, María Josefa García.

Día 7.—Juzgado de Valdepeñas, hurto.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Merlo.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesado, Dionisio Canaicho.

Día 9.—Juzgado de Valdepeñas, robo.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Merlo.—Procurador, Sr. Muñoz.—Procesado, José Quebrajano.

Día 10.—Juzgado de Alcázar, lesiones.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Peñalosa.—Procurador, Sr. Muñoz.—Procesado, Calixto Almaguera.

Día 11.—Juzgado de Infantes, atentado.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Pallares.—Procesado, Pascual y Luis Montalban.

Día 12.—Juzgado de Daniel, atentado.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Peñalosa.—Procurador, Sr. Muñoz.—Procesado, Lúcas García Consuegra.

Día 13.—Juzgado de Manzanares, infracción de ley de caza.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Merlo.—Procurador, Sr. Muñoz.—Procesado, Andrés Marín.

Día 14.—Juzgado de Manzanares, lesiones.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Pe-

ñalosa.—Procurador, Sr. Pallares.—Procesado, Cipriano Marcos.

Día 17.—Juzgado de Infantes, incendio.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesado, Mariano Jimenez.

Día 18.—Juzgado de Daniel, asesinato.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Peñalosa.—Procurador, Sr. Muñoz.—Procesado, Lorenzo Marquez.

Día 21.—Juzgado de Manzanares, hurto.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Merlo.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesado, Manuel Rodríguez.

Día 22.—Juzgado de Manzanares, robo.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Peñalosa.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesado, Daniel Alegria.

Día 22.—Juzgado de Manzanares, hurto.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Peñalosa.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesado, León Muñoz.

Día 26.—Juzgado de Valdepeñas, robo.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Muñoz.—Procesado, María Jesús Villegas.

Día 27.—Juzgado de Manzanares, lesiones.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesado, Antonio Mateo Aparicio.

Día 29.—Juzgado de Alcázar, lesiones.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. García.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesado, Francisco Calonge.

EXPEDICIÓN VENATORIA.

En el día 6 de Marzo del pasado año 1887, salimos de caza mi buen amigo D. Heliodoro Ergotista y mi humilde pero pingüedinoso persona, dirigiéndonos luego á la dehesa llamada *Siles*. Dimos en el *Coto* (que nos es redondo, aunque tiene de cabida 1.013 fanegas de marco real) varias *manos*, disparando la escopeta algunas veces, pero con tan mal acierto, que nos fué imposible cobrar pieza alguna.

—Vámonos á la fuente del Erizo para descansar y comer, dijo Heliodoro.

—Sí marchemos pronto, constesté yo; porque tengo más apetito, que un Sanculót pedagogo y peripatético escritor, que toma tinta por chocolate, y moja tiras de papel, haciéndose la ilusión que engulle luego bizcochos en solotillas, y ya debe ser cerca de mediodía; y sin más réplica, emprendimos la marcha cuesta arriba, y llegamos en 20 minutos desde las casas y sitio de *Viveros* que estábamos 1.200 segundos antes.

¡Pero qué agradable sorpresa la nuestra, al encontrarnos juntos á el perenne manantial (crizante) á nuestro amigo D. Ovidio Pihuela, natural de Villaconejos.

—Hola, bienvenidos, fertivos cazadores. Hola, bien hallado cazador licencioso sin licencia, contéstanos nosotros. ¡Cuánto nos alegramos encontrarle aquí! ¡Cuántos deseos tenía de verle á V., dijo Heliodoro.

—Más tengo yo de devorar la merienda de Ovidio, repuse al momento.

—Esto no puede ser hasta las doce en punto. Saqué del bolsillo mi reloj, y marcaba las doce precisamente. Miró el suyo D. Ovidio, y tenía las doce también.

—¡Pues, señores, á comer, gritó fuerte y alegremente D. Heliodoro. Así lo hicimos; y entre comer, beber, fumar y reír con más alguna mentirilla de cazador, se nos pasó el tiempo sin advertir cómo.

—¡Basta de broma, que la tierra se oculta al sol y la noche viene, les dije; emprendamos cada uno la marcha en dirección á nuestros respectivos domicilios, y á otro día nos tomaremos más tiempo y más merienda; y para entonces, queda V. convidado, don Ovidio; por consiguiente, debe V. señalar día y hora,